

0ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Secretario de Defensa del SINTUC; Est. Edgar Huillcahuamán Torres, Vice Presidente de la FUC; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2018, siendo aprobado por unanimidad-----

DESPACHO:

- 1. EXP. NRO. 836888, OFICIO N° 460-VRAC-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBE REALIZACIÓN DE EVENTO DENOMINADO “REUNIÓN INFORMATIVA Y COMPROMISOS SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.-----SR. RECTOR** indica que se tuvo visita protocolar de la nueva directiva del SINDUC y dentro de los temas tratados fueron algunos aspectos de la gestión y también la predisposición del SINDUC para colaborar en esta última parte del licenciamiento. En el plan de adecuación todavía hay algunas observaciones, hay una buena parte que tiene que ver con formatos y las filiales. Hay dos resoluciones que se emitieron con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario sobre Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica y dijeron que debía ser aprobada por el Consejo Universitario y también sobre el caso del presupuesto que se va a poner en detalle. Entonces hay la predisposición de colaborar y se ha visto por conveniente citar a reunión informativa y que haya compromiso y que se escuche en qué etapa estamos y qué es lo que necesitamos. Reconoce las palabras del Secretario del SINDUC por su predisposición a colaborar en el licenciamiento Institucional. Entonces se fijó el lunes 23 de julio de 2018 para la realización del evento y hay que formalizar para que haya la correspondiente asistencia, se debe emitir la resolución, convocando la asistencia de los señores docentes-----**ABOG. BENIGNO VEGA**, informa que mañana se hará una marcha, movilización en contra de la corrupción generalizada en el Poder Judicial; sin embargo se ha comunicado que se garantizará la atención en las áreas críticas.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se emita la resolución que apruebe realización del evento denominado “REUNIÓN INFORMATIVA Y COMPROMISOS SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, a llevarse a cabo el día lunes 23 de julio de 2018 de 09:00 a 11:00 horas en el Paraninfo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **SR. RECTOR**, manifiesta que el **Indicador 19** para el Licenciamiento Institucional, señala que la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA**, debe ser aprobada mediante resolución de Consejo Universitario, lo que ha sido materia de observación por la SUNEDU, por cuanto se conformó mediante Resolución Rectoral y además debe contarse con la participación de un especialista en radiología. En ese sentido propone se emita la correspondiente resolución a través de este Órgano de Gobierno; incorporando en el **COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA**, a los docentes especialistas: Mgt. Virgilio Ayala Chacmani, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académica de Física de la Facultad de Ciencias y Mgt. Elías Teodoro Peña Peña, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución. **Sometido al voto es aprobado por unanimidad**-----
3. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** expresa que también han observado la Resolución de Plan de Mantenimiento y se ha recomendado por locales, por años y en forma desarrollada y como está con Resolución Rectoral, que también sea ratificado por el Consejo Universitario, el documento será trabajado por Ingeniería de Obras y el Responsable de Presupuesto, entonces que se apruebe por Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se emita Resolución de Consejo Universitario, sobre Plan de Mantenimiento, siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. NRO. 835655, OFICIO NRO. 0377-2018-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISIONES: COMISION ESPECIAL CALIFICADORA DE EXPEDIENTES DE ADMISIONES ESPECIALES, COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES PARA ESTUDIOS EN EL CEPRU ORDINARIO 2018- I, COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES, ADMISION ESPECIAL 2018- II.-----** Se procede a la conformación de las comisiones señaladas y por sorteo ingresan los decanos: Dr. Víctor López Durand, a la Comisión Especial Calificadora de Expedientes de Admisiones Especiales; M.SC. Wilber Pinares Gamarra, a la Comisión de Adjudicación de Vacantes para Estudios en el CEPRU Ordinario 2018-I, y Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, a la Comisión de Adjudicación de Vacantes, Admisión Especial 2018-II. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----
5. **EXP. NRO. 835870, OFICIO NRO. 0433-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-0281-2018-UNSAAC.-----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. NRO. 833217, OFICIO NRO. 258-2018-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMUNICANDO RENUNCIA DE DOCENTE DR. DENNIS FERNANDO MENDOZA GAMARRA A PLAZA DOCENTE ELEGIBLE EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.-----SR. RECTOR** señala que la petición es de renuncia.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que es una invitación, pero ya no puede ser con modalidad A y B, tiene que ser en la modalidad anterior.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que este concurso respecto de los docentes de Medicina Humana, es para que comiencen a laborar en el Semestre 2018-II, entonces para no perder la plaza, se puede volver a convocar.----- **MGT. TATIANA DEL CASTILLO** informa que este doctor se presentó en una de las convocatorias y quedó como elegible a una plaza de 8 horas, pero luego se dio la figura de la invitación y teníamos ampliación de horas B2 16 horas y ha presentado renuncia a la plaza de 8 horas. No puede ser con la remuneración anterior, porque cumple los requisitos del D.S. 418-2017-EF.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se acepte la renuncia formulada por el citado docente, siendo aprobada por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 819181, OFICIO NRO. D-181-2018-FIEEIMUNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA, SOLICITANDO CONTRATACION DE AYUDANTES DE CATEDRA.-----MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que este expediente fue presentado con mucha anticipación y con el cambio de personal administrativo se tuvieron dificultades, se extravió el expediente y se tuvo que reactualizar y solicita que se pudiese reconocer debido a esa situación especial.-----**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----

8. **EXP. NRO. 820073, OFICIO NRO. 400-2018-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO AUTORIZAR PRESUPUESTO PARA EXAMEN DE BECAS DE CICLO ORDINARIO 2018-I.-----SR. RECTOR** expresa su extrañeza por el retraso en la remisión del expediente.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que el CEPRU ha presentado su presupuesto para examen de becas y la Comisión Administrativa lo observó para que el CEPRU considere el 30% para la Institución.-----**SR. RECTOR** indica que con la explicación queda claro. **Seguidamente somete al voto porque se apruebe el presupuesto para el Examen de Becas del CEPRU Ciclo Ordinario 2018-I, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. NRO. 827180, OFICIO NRO. 458-2018-VRAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE PROPUESTA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA RESPECTO DE MATRICULA DEL TERCER SEMESTRE.-----MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que es un caso especial que se solicitó a CAPCU, porque Medicina Humana tiene dos segmentos, primero y segundo currícula flexible y tercero rígido es una currícula híbrida y se quería regularizar este aspecto, porque tiene característica distinta a las currículas de las demás escuelas, por eso se requiere que se autorice al Centro de Cómputo para la matrícula correspondiente.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** expresa que de acuerdo al Reglamento de Estudios Generales, hay cierta flexibilidad con las asignaturas que llevan las escuelas e indica que los estudiantes que entran a estudios regulares no tienen que deber cursos de Estudios Generales. Como entra en contraposición con otro reglamento por eso pone a consideración del Consejo Universitario.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que en este caso es rígido, no sabe si hay diversidad de cursos para que sea flexible, no entiende claramente ese paso, sería mejor que lo siguieran manejando como rígido, hay que hacer notar algunas dificultades para su manejo.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** aclara que la Escuela de Medicina Humana siempre tuvo currículo rígido, ahora con el nuevo sistema de Estudios Generales tiene una parte flexible.-----**DR. CARLOS FRANCO** precisa que los Estudios Generales son rígidos para todas las escuelas profesionales. En Medicina es rígido, no es flexible Estudios Generales, debemos tener las cosas claras, si pasa de un sistema rígido a un rígido no hay problema.-----**SR. RECTOR** aclara que la Escuela de Medicina Humana tiene particularidades, al final también tienen un examen nacional y que en el último año el primer lugar lo tuvo un alumno de nuestra universidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que ahora se está manejando dos currículas, antigua y nueva, la antigua es del tercer ciclo para arriba, lo que piden es el tratamiento con la currícula nueva, ya han hecho Estudios Generales, ahora piden matrícula en el tercer ciclo y recién asumen con los cursos de especialidad. Ahora les toca el tercer semestre.-**DR. CARLOS FRANCO** indica no saber si eso ha sido aprobado por Consejo de Facultad, porque si no tiene esos pasos cómo vamos a ver esa situación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el plan curricular y el Reglamento de Estudios Generales, han sido aprobados en esta instancia y dice que para matricularse en tercer semestre, el alumno no tiene que deber ningún curso. Lo que están pidiendo es la modificatoria de ese artículo y que los estudiantes puedan pasar al tercer semestre debiendo un curso.----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** sugiere que el expediente vuelva a la CAPCU para que con un informe detallado, por ejemplo sobre qué tipo de flexibilidad se da en Estudios Generales, para que usemos los términos correspondientes, porque no tenemos comprendido si los Estudios Generales son mixtos, flexibles o rígidos eso debemos revisar para tener definición homogénea, debe ser analizado en CAPCU.-----**SR. RECTOR dispone que vuelva a CAPCU con los informes correspondientes.**
10. **EXP. NRO. 833459, PRESENTADO POR LA DOCENTE PH.D.FANY ROSARIO MARQUEZ ROMERO SOLICITANDO EJECUCION DE RESOLUCION NRO. CU-0260-2018-UNSAAC.-----**Por Secretaría se da cuenta que el Consejo Universitario acordó la transferencia temporal de la citada docente del Departamento de Ciencias Agrarias Tropicales, Quillabamba al Departamento Académico de Agricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias, por cuanto ya no tenía carga académica en Quillabamba y se emitió la Resolución Nro. CU-0260-2018-UNSAAC, y estando al hecho que el Departamento

de Agricultura no dio cumplimiento a dicha resolución la docente solicitó la ejecución de la misma, ante lo cual el Consejo Universitario acordó cursar oficio al Director de Departamento de Agricultura para que cumpla con la Resolución emanada del Consejo Universitario dando plazo de cuarenta y ocho horas, habiéndose recibido el Oficio Nro. D-986-2018-FCA-UNSAAC cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, informando que por votación unánime los docentes del citado departamento acordaron ratificarse en el acuerdo tomado el 25 de junio de 2018, en el que acordaron manifestar que no existen asignaturas ni carga horaria para ubicar a la citada docente, como consta en la Distribución de Carga Académica Definitiva de dicho departamento.----**SR. RECTOR** indica que se vio el caso y no se ha cumplido el mandato del Consejo Universitario, estamos más de medio semestre y ya en el pliego del próximo año los profesores de la filial de Quillabamba, estarán en el presupuesto de la UNIQ, para el 2019 ya no están en nuestro pliego, están dentro del presupuesto de la UNIQ, porque el MINEDU y SUNEDU dijo que mientras estén en nuestro pliego siguen siendo nuestros docentes. Pone en contexto, porque es necesario tomar en consideración eso. Lo que queda es asignar a la profesora funciones pendientes, como es licenciamiento y acreditación y lo que el Vicerrector Académico pueda encomendar.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que como decano varias veces habló con los colegas del Departamento de Agricultura y no aceptan y no se les puede obligar, incluso la docente ha ido la Defensoría, también OCI, también se vio que se le asigne otras funciones, como se hace en la Universidad La Agraria.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que le parece que el acuerdo que se tome en junta de docentes no es función del director, el Consejo Universitario ha determinado que se le asigne carga y sorprende que el departamento diga que falta docentes y hay que contratar, habiendo docente que puede atender y no se está actuando con racionalidad. La Facultad de Ciencias Agrarias está entrando en proceso de acreditación y se requiere personal que elabore instrumentos y en su lugar el director de departamento debería agradecer y asignar esa labor, parece que hay otros criterios, entonces se le debería asignar otras labores y luego pasaría a reforzar los equipos de acreditación, entonces se tendría que poner a disposición del Vice Rectorado Académico.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que cuando fue a Kayra le preguntaron y les comentó el acuerdo del Consejo Universitario y le indicaron que no había carga para asignarle, entonces como estaría solo hasta diciembre, sería mejor asignarle otras labores como de licenciamiento y acreditación.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que los docentes se irán a la UNIQ, entonces al irse a la UNIQ nos quedaremos sin docentes, quizá se les podría contratar a tiempo parcial, porque no hay docentes para estos departamentos académicos.-----**SR. RECTOR** indica que se hará un convenio, ellos van a ser profesores de la UNIQ y no tienen estudiantes de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la UNIQ está en proceso de licenciamiento y no tiene alumnos y mientras no tengan licenciamiento no pueden hacer examen de admisión y entonces deben prestar sus servicios.-----**DR. CARLOS FRANCO** le preocupa porque si hubo situación de discusión, intercambios de ideas en esta instancia y se determinó que debían pasar a otros departamentos, le preocupa que los colegas saben que es temporal, al saber que es temporal no ve porque no le pueden aceptar, entonces no se está cumpliendo el mandato de esta instancia. Si se está asignando en forma temporal sí o sí debe hacerse, que le den otras funciones es otra cosa-----**SR. RECTOR** señala que en efecto ese es el asunto que preocupa, porque el Rector debe cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario y si no hay otra opinión pondremos a la colega a disposición del Vice Rectorado Académico. A continuación somete al voto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** como cuestión de orden, señala que primero debe haber actuación administrativa, si el Departamento de Agricultura dice que ya tienen la carga distribuida y que por ello no le interesa contar con los servicios de la colega, como consecuencia de ello se toma la decisión que pase al Vice Rectorado Académico, para que le asigne las actividades correspondientes.-----**SR. RECTOR** indica que por ejemplo cuando un docente sale con licencia con goce de haber con fines de capacitación, luego llega a medio semestre, el director de departamento le asigna las tareas que considere, en este caso habíamos pensado, pero en medio semestre ya no será docente de esta universidad.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere que al momento de la votación se

preguntaría quienes votan a favor, quienes en contra y quiénes se abstienen.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque la docente sea puesta a disposición del Vice Rectorado Académico, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de Dr. Carlos Franco, dos votos en contra del Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Investigación.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que se abstiene porque opinó que se debe acatar lo que dice esta instancia.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que votó en contra porque estamos perdiendo principio de autoridad, es falta de respeto que digan que no aceptan lo que el Consejo Universitario dispone, porque no es solo el Departamento Académico de Agricultura, también hay filiales, porque puede asignar carga no lectiva o solicitar al Vicerrector Académico para que ayude a asignar carga, lo mismo ocurre en Educación, apenas dieron carga, y no quieren reconocer que es parte del departamento, tendríamos que ver lo del docente de Geografía, entonces se está presentando varios casos de esa naturaleza. De otro lado informa que el Consejo Universitario le comisionó a Espinar y la condición para levantar la medida de fuerza era remover a una profesora y se informó a la Decana----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que hay desacato a la autoridad, pero debe haber llamada de atención al Director de Departamento-----**SR. RECTOR** manifiesta que de hecho hay desacato, pero no la aceptan-----Por Secretaría se indica que habiéndose acordado poner a disposición del Vice Rectorado Académico a la citada docente, habría que dejar sin efecto la Resolución Nro. CU-0260-2018-UNSAAC, en el extremo que corresponde a la docente----**ABOG. RIDO DURAND** señala que efectivamente por razones de procedimiento, debemos dejar sin efecto la resolución, a fin de evitar trámite burocrático, invocando el interés superior de la universidad----**SR. RECTOR** somete al voto porque se deje sin efecto la Resolución Nro. CU-0260-2018-UNSAAC, en el extremo que corresponde a la docente, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Vicerrector de Investigación.-----

11. **INFORME NRO. 001-2018-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE DEMANDAS Y REQUERIMIENTOS DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FILIAL ESPINAR.**-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura al informe de la Comisión.-----**SR. RECTOR** pide que amplíe al Sr. Vicerrector Administrativo.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que este Consejo Universitario conformó comisión para viajar a Espinar y conversar con los estudiantes, porque se habían declarado en huelga y el Rector Encargado se había comprometido a que una comisión viaje. El mayor problema es cómo los estudiantes nos esperaron, se organizaron y participaron los regidores, comisiones de municipio, frente de defensa, prensa y padres de familia. Han empezado sus clases normalmente y se ha comunicado sobre los resultados de la conversación a la Decana de la Facultad, le envió oficio sobre la remoción de la profesora Francisca Lavilla, ya está en la Unidad de Talento Humano y se le debe asignar carga laboral y también se debe designar director de la Escuela Profesional de Espinar y quedan algunas acciones como iniciar el proceso a la profesora Lavilla.-----**SR. RECTOR** indica que estuvieron en Espinar hace tiempo, también se le alcanzó unos CDs con audios sobre el trato de la docente hacia los estudiantes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el procedimiento que se ha seguido no es el conveniente, no se ha dado el debido proceso, no se ha escuchado el descargo de la profesora a las observaciones, pero como medida preventiva, está correcto para no generar problema, pero debe hacer su descargo, eso deberá evaluarse y luego pasar a la Secretaría Técnica para seguir todo el procedimiento, se le puede enviar una hoja de cargo para que haga su descargo, porque la profesora puede ir al Poder Judicial e iniciar una acción de amparo, entonces se deben subsanar los actos preparatorios.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica haber conformado la comisión, este tema no es únicamente a raíz de esta última toma, se viene arrastrando hace tiempo, la docente estuvo como coordinadora, no entregó la documentación, hizo entrega del libro de asistencia con faltante de cien folios, ante la presión de los estudiantes que querían que se le destituya, y se les dijo que no es el procedimiento que hay un Reglamento de Régimen Disciplinario, hemos sugerido que se derive a Secretaría Técnica. La policía habría intervenido y luego pasó a la fiscalía. Hablaron de acoso sexual y otros, pero luego se

rectificaron, y como existe conflicto abierto con la docente se sugirió que se ponga a disposición de Talento Humano-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, informa que tuvieron conocimiento de la situación de estudiantes de Espinar, como siempre las filiales en problemas. Respecto de este problema de la docente Lavilla, los alumnos no quieren que vaya a trabajar, la semana pasada los estudiantes y el presidente del Centro Federado de Ingeniería Geológica denunciaron un problema con un docente, porque la agresión física o psicológica es causal de sanción.-----**DR. MAXIMO CORDOVA**, para acotar que si bien es cierto pueden darse situaciones como la señalada por el alumno, no es el procedimiento de que se quiera destituir a un docente, no se trata de buscar comisiones a nivel de la Facultad, porque hay una Secretaría Técnica, porque no vamos a defender lo indefendible, estamos para defender el derecho del docente, pero exigiríamos el debido proceso y el derecho a la defensa y así cualquier acuerdo final tendrá sus efectos, porque tendremos docentes que han cometido falta, pero si se falla en el procedimiento con un proceso judicial logrará su reposición, por eso hay que conversar con los decanos para ver cuáles son los entes encargados para procesar y sancionar.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que hay que seguir el debido proceso, lo primero es en la Facultad, debe tener descargo por parte de la docente, tiene derecho y también como medida cautelar la autoridad puede disponer que se ponga a disposición de Talento Humano mientras dure el proceso, pero para tomar decisión tiene que haber descargo de la docente.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que es un problema que no solo ha pasado con esta profesora, pasa también en la sede principal. Aclara que, en primer lugar, la resolución que se emitió para la comisión, no les dio la potestad de juzgamiento, solo recoger la información y conversar con los estudiantes, eso se alcanzó a la decana y parece que la decana tomó decisión. La primera conversación fue con los docentes y la profesora Lavilla estuvo allí y como el tema era la destitución hemos opinado de acuerdo al Reglamento de Régimen Disciplinario y establece que el proceso se inicia en la Facultad y la Facultad ya había iniciado el proceso, solo hemos señalado que el proceso continúe y que los resultados pasen a la Secretaría Técnica y que se adjunte las pruebas y que sean valoradas y que se lleve a cabo el debido proceso, pero como medida cautelar para resguardar a los estudiantes por el maltrato físico y psicológico se ha dispuesto que sea puesta a disposición de la Unidad de Talento Humano. La profesora está aquí, ha acatado al memorándum de la Decana-----**SR. RECTOR** indica que en muchos casos hay desconocimiento de los estudiantes, de cómo se destituye a un docente, hay reglamentos y están en la web, lo que quedaría es la decisión-----**MGT. VICTOR LOPEZ** señala que siempre se ha indicado que hay un proceso que se debe seguir, la conducción y la mejora de la universidad no solo está en manos de los decanos y autoridad, debemos tener apoyo del estudiantado y de los administrativos. En las filiales los alumnos piensan que tienen poder y que pueden mover a los docentes. Los docentes piensan que pueden tomar decisión encima de los decanos, los estudiantes presionan con movimientos políticos, padres de familia y prensa, hemos sabido manejar esto, por eso la reunión fue ejecutiva, se solucionaron los problemas, pero por encima está el comportamiento de la profesora Lavilla y la que debe decidir es la decana.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** indica que ya ha habido un informe de la comisión, esto debe remitirse a la Secretaría Técnica y verá si hay indicios razonables, allí se aplicará el debido proceso y el derecho a la defensa, porque muchas veces las denuncias caen en nada, porque no hay pruebas, entonces que se resuelva, hay que corregir las cosas, porque si el docente ha incurrido en falta, la comisión debe remitir a la Secretaría Técnica con todos los actuados.-----**SR. RECTOR** pide la intervención de la decana.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** informa que cuando asumió el cargo el 2016, la docente estaba como Coordinadora Académica de Espinar, esa resolución la había dado el ex decano Vidal Chávez Rivera, pero a raíz de ello toda autoritaria ha generado problemas y las quejas eran siempre por su actuar y su conducta como docente y los estudiantes hicieron llegar dos memoriales, y luego se nombró comisión especial en el decanato conformada por los docentes: Angel Choccechanca, Máximo Córdova y Roxana Arredondo García, esta comisión le ha enviado reiterados documentos para que haga su descargo porque no entregó el acervo documentario, planos, hizo caso omiso a la comisión, la comisión hace su informe y dicen que no son

las autoridades para determinar sanción y que más bien peticione al Tribunal de Honor para determinar la sanción y se pidió a la comisión informe exhaustivo. Ayer vino la colega y entregó el acervo documentario y preguntó por qué se le ha enviado un memorándum para que se haga presente en Talento Humano y le dijo que era orden del Vicerrector Administrativo, porque le envió documento indicando que le curse memorándum para que se ponga a disposición de Talento Humano. Al respecto consultó a un asesor legal y le dijo que el problema ha ido a las esferas más altas en Consejo Universitario y ellos harán un informe y le pedirán informe sobre la actuación de la docente, entonces en el decanato ya terminó el proceso, porque ya está en comisión especial del Consejo Universitario y entonces se debía escuchar el informe de la comisión, la colega le ha dicho que ya está en Talento Humano.-----**SR. RECTOR** aclara que el procedimiento está en el Reglamento del Régimen Disciplinario.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que los documentos deben llegar a la Secretaría Técnica, para que haga la precalificación y luego llega a la Facultad, de allí la sanción la inicia la decana y allí empieza el proceso con apoyo de Secretaría Técnica y luego se emite la Resolución-----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que la comisión que se ha formado no ha sido para sancionar, el tema era por el asunto de emergencia, por eso se han constituido y han absuelto los pedidos y uno de los puntos era de la profesora Francisca Lavilla y se ha dicho que la Secretaría Técnica debe intervenir, primero se le notifica a la profesora para que haga su descargo, pruebas, audiencia y luego se emiten los documentos.-----**SR. RECTOR** opina que debe seguir el procedimiento sancionador-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, indica que no es que los estudiantes tengan el poder, pero qué hubiera sucedido si el problema de Espinar se hubiera solucionado a tiempo, pero al parecer la decana quiere trasladar a la docente a la Filial de Canas y no es posible, y va a poner en alerta a otros dirigentes de las filiales, porque debe pasar por una pericia psicológica, hay buenos docentes, incluso Regina, pero esa manera de enseñar no está presente. El año pasado se retiró a un compañero porque tenía alteraciones psicológicas, entonces también se debe aplicar el reglamento para los docentes-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** aclara a qué obedece el memorándum que envió a la Profesora Francisca Lavilla, fue porque el Dr. Manrique Borda le solicitó mediante documento acciones inmediatas respecto de la docente y le indicó que la ponga a disposición de Talento Humano, por eso consultó con un abogado. Luego preguntó quién se haría cargo de su carga académica y habló con los alumnos y no hay docente para tres cursos que estaba dictando y dijo que consultaría con el Vicerrector Académico, porque hasta que se dé el proceso, hay que esperar y no hay presupuesto para contratar de manera inmediata. Respecto de lo dicho por el estudiante no sabe de dónde saca eso, no puede cambiar a una profesora de una filial a otra, eso no se da en la UNSAAC, el representante de la FUC en la filial viene difamando a la autoridad universitaria y se debe poner freno.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la comisión ha informado al Consejo Universitario sobre el encargo que le hizo este órgano de gobierno y la decisión es sobre la profesora Francisca Lavilla y el Consejo Universitario puede enviar a la Secretaría Técnica, igual la Facultad, porque ya se inició una investigación, para que la Secretaría Técnica precalifique.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se aplique el Reglamento de Régimen Disciplinario del Docente de la UNSAAC y que se derive el informe a la Secretaría Técnica, siendo aprobado por unanimidad.-****M.SC. WILBER PINARES** sobre el traslado de la docente se puede emitir una resolución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se dice que es un premio poner a disposición de Talento Humano, entonces mejor habría que solicitarle a la decana para que su departamento asigne tarea de reestructuración curricular, acreditación, esto es en actividades colaterales para la filial.-----**SR. RECTOR** opina que se le pone a disposición y el proceso dura 45 días.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** sugiere que se dicte resolución debidamente motivada mientras dure el procedimiento, para salvaguardar la integridad física de la docente, tiene que haber documento que garantice.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se emita la resolución en los términos que se ha sugerido el Secretario del SINDUC.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que no por el hecho que va a Talento Humano asume tareas administrativas, se asigna tareas académicas de su Facultad, entonces tiene que coordinar con la decana,

puede ser plan de desarrollo, plan estratégico, la opinión de la comisión es que para proteger la integridad física de los estudiantes, se debe trasladar porque no solo corren riesgo los estudiantes, sino la profesora, porque ella denunció a los estudiantes.-----
SR. RECTOR indica que entonces tiene que haber programa en coordinación con la Facultad y eso se puede incluir en la resolución que vaya a emitirse, con la debida motivación, **somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**-----

- 12. EXP. NRO. 190661, OFICIO NRO. 266-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE AFECTACION EN USO ENTRE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE CUSCO Y LA UNSAAC.**-----**SR. RECTOR** indica que el convenio tiene como objeto regular aspectos relacionados a la afectación en uso de un área parcial del predio denominado Quince mil Araza, ubicado en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchis, de propiedad de la Dirección Regional Agraria de Cusco, a favor de la UNSAAC, para ser destinado a la ejecución del Proyecto de Conservación, Protección de Desarrollo e Investigación Científica, con miras a mejorar la gestión ambiental en la Región del Cusco. Señala que es un área natural que quieren donar, y es la única que tiene área de esta naturaleza, vino el Director de Escuela Mgt. Luciano Cruz y quieren ceder a la UNSAAC, para su conservación; pide que se le autorice a suscribir el referido convenio, porque el Consejo Universitario es el que autoriza la firma de convenios.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta cuál es la situación del predio.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el bien materia de cesión en uso, está registrado en la Partida Registral Nro. 02015371 de la Oficina Registral de Cusco - Zona Registral Nro. X, Sede Cusco, de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura de Cusco.----**SR. RECTOR, somete al voto porque se autorice la firma del citado convenio, siendo aprobado por unanimidad.**-----**A continuación el Sr. Rector pide permiso y asume la conducción del Consejo Universitario el Sr. Vicerrector Académico.**

INFORMES:

- 1. VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que en la Ciudad Universitaria de Perayoc y Kayra se han empezado a suscitar una serie de robos, en Kayra, Planta Lechera, dos proyectores de Ingeniería Civil, ayer dos equipos de Informática, lamentablemente tenemos número reducido de personal de seguridad. Señala que ha solicitado al Asesor Legal para que inicie proceso a un vigilante porque justo ocurren los robos en su turno, el Director General de Administración le llamó y le dijo que podrían ser culpables también los obreros que están trabajando en la obra, pide que los decanos instruyan a los directores de departamento y escuelas, porque están dejando los salones de clase abiertos y con los proyectores, entonces deben tomar esas medidas queremos mejorar el servicio de seguridad, contratando service para toda la Ciudad Universitaria, pero ese contrato saldrá de aquí tres meses. Pide a los decanos que tomen las medidas en cuanto a seguridad.
- 2. DR. CARLOS FRANCO** indica que en los lugares donde están haciendo el mantenimiento están dejando puertas retiradas, ventanas extraídas y no podemos hacer nada. Pide que se tomen las medidas del caso, redoblar la vigilancia, porque no hay donde colocar los bienes, quizá contratar personal.
- 3. DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que en varias reuniones señaló que se debía tomar las previsiones del caso, porque no hay nada de seguridad, porque sacan puertas y ventanas y no hay donde colocar los bienes, no hay seguridad, se perdió microscopio, dos proyectores, dos GPS y han pedido mayor cantidad de personal y les han respondido que no hay personal, quizá se puede contratar personal. No esperemos que se pierdan más bienes.
- 4. MGT. TATIANA DEL CASTILLO,** se aúna al pedido, porque con el mantenimiento se tienen muchos problemas de seguridad, porque se ha pedido que se conforme comisiones, pero tenemos dificultades porque los docentes no quieren integrar esas comisiones, no hay personal de resguardo en horas de la tarde, días feriados, porque cualquier robo afectará a los responsables de los bienes. Debemos tomar medidas correctivas inmediatamente, medidas de prevención; es verdad que cualquiera puede ingresar y salir con equipos, pide que se busque los caminos administrativos más cortos, para contratar personal y con sentido de urgencia.-----**DR. JESUS ORMACHEA,** indica que en la Facultad tuvieron hurto de dos proyectores en las aulas IC-401 e IC-402 y ha tenido que hacer la denuncia en el

puesto policial de Tahuantinsuyo, ha ido el Sr. Felipe Díaz, que es personal de limpieza y también ha informado que es responsabilidad de los de seguridad. Ha comprobado que en la puerta el personal de seguridad abre y cierra la puerta, pero no controlan a las personas, se debería entregar credenciales para el ingreso, preguntando para qué ingresan y cuánto tiempo demorarán y no se hace eso. Sugiere que para que no tengan problemas los decanos, que se ponga denuncia en el puesto policial----- **MGT. VICTOR LOPEZ** indica que en su Facultad cuando hubo sustracción, se habló con el responsable de la obra y entonces se abrió un local y se inventariaba y luego ya no hubo más robos. Entonces abrir el aula, inventario, fotografías y una copia para la empresa y supervisor-----**SR. RECTOR (e)** señala que el tema es complejo porque podríamos mitigar los robos, tendríamos que haber entregado toda la infraestructura, pero hemos rebajado la seguridad, hay que buscar otras alternativas, porque la contrata del service tardará tres meses. Entonces se debe implementar contingencias como la que ha dicho el Decano de Ciencias Agrarias y lo otro contratar personal. Entonces no sabe si habría disponibilidad presupuestal para fortalecer y que el personal de seguridad controle en las puertas y otro reducir los ingresos a la universidad, solo por la Avenida Universitaria y la puerta principal de la Avenida de la Cultura y el personal reforzar en otros lugares-----**DR. FELIX HURTADO** opina que la experiencia de la Facultad de Ciencias Agrarias es factible aplicar en otras Facultades, inventariando, pregunta cuál es la dificultad que se haga lo sugerido por el decano-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que se debe declarar en emergencia la seguridad de la universidad para contratar personal, porque para contratar hay todo un proceso, podría ser por servicios diversos-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que la opinión del Decano de Ciencias Agrarias es pertinente; sin embargo esta situación se trató de realizar anteriormente, los decanos no estamos en las condiciones de asumir la obligación, no sabemos, no conocemos los términos del contrato, en este caso la empresa tendría que presentar una propuesta-----**RECTOR (e)** pide propuestas-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que se puede hacer algunos aportes para evitar las pérdidas de los bienes, plantea que se pueda conversar con las empresas y hacer inducción en materia de seguridad y revisando el contrato se puede hacer adenda para mejorar el contrato y si se tiene que hacer desembolso adicional tendría mejor efecto sobre la pérdida y que también el Vice Rectorado Administrativo siga con el empeño de instalar la video vigilancia. Finalmente hay un tema álgido sobre el tema del aspecto ambiental en las obras, porque se está generando contaminación y afecta a la población y es un aspecto que se tiene que solucionar, si en el contrato no estaba previsto, se puede mejorar, que riegue las áreas donde tenemos polvo----- **M.SC. WILBER PINARES** expresa que uno de los temas que hay que acordar es declarar en emergencia la universidad por las obras que se están haciendo y debe instalarse cámaras de seguridad en las puertas y en los lugares en intervención y poner iluminación----- **MGT. VICTOR LOPEZ** indica que los ingenieros residentes de obra no van a aceptar, en el caso de su Facultad se les dijo que ya no se hiciera el trabajo y que se disminuiría el pago-----**SR. RECTOR (e)** opina que debe implementar el Vicerrector Administrativo para comprar todo un sistema de video y reforzar con personal, declarar en emergencia-----**DR. FELIX HURTADO** indica que se repiten los mismos errores en la universidad, no implementamos buenas prácticas, la unidad que se encarga de hacer los contratos con estas constructoras, deben hacer figurar una cláusula de hacer inventario y que se responsabiliza de eso. Pasar un oficio, memo, resolución que en cualquier contrato debe incluirse esa cláusula-----**ABOG. RIDO DURAND** cree que a partir de esta reflexión es bueno levantar situaciones que han pasado, en la universidad las constructoras caen en tema de informalismo, como respecto de la caída de un trabajador en cuyo proceso la universidad es tercero civil responsable, entonces se debe hacer recomendación a la Unidad de Logística, las empresas deben asumir responsabilidad sobre los bienes-----**SR. RECTOR (e)** entonces sugiere declarar en emergencia la universidad y encargar al Vicerrector Administrativo su implementación, reforzar con personal, comprar equipos de monitoreo de control, a través de sistemas de inteligencia artificial.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI** indica que los robos se han producido siempre no solo desde la obra, entonces se debe intensificar la seguridad.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que cuando se hace trabajos de mantenimiento no hay agua dos, tres días y los servicios higiénicos son deplorables y conversó con los encargados de la obra y si no está en el

contrato esas cosas, no cumplirán.-----**SR. RECTOR (e)** precisa que el área usuaria también revisa los TDR y son las Facultades, entonces tenemos que asumir la responsabilidad. **Seguidamente somete al voto porque se declare en emergencia la seguridad de la Ciudad Universitaria de Perayoc y encargar al Vicerrector Administrativo implementar las medidas correspondientes, siendo aprobado por unanimidad**-----

5. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que como consecuencia de los trabajos que se vienen ejecutando en la universidad, se está generando montículos de tierra y polvo. Al respecto se ha coordinado y el sábado la empresa que está ejecutando lo concerniente a las redes de agua y desagüe empezará trabajos de limpieza. El proyecto de mantenimiento se hace en años y cuando se aprueba el expediente viene con los Términos de Referencia y el contrato se hace en base a ello y participa el área usuaria, así como en la convocatoria como en la recepción de la obra. Si hemos querido hacer trabajos de mantenimiento en paralelo, afecta la actividad académica, entonces en adelante se tendrán que hacer uno por uno, para no afectar la actividad académica y es porque no hemos previsto contingencia de esa naturaleza, porque hay que entregar el objeto de obra, más bien los contratistas permitieron trabajar en forma paralela, ellos consideran costos de seguridad respecto de la empresa, pero no así respecto de la UNSAAC, eso se debería poner en los TDR.

PEDIDOS.

1. **EST. EDGAR HUILLCACURI**, a nombre de los Centros Federados, pide que se deje sin efecto la Resolución CU-0287-UNSAAC y la Resolución Nro. R-0891-2018-UNSAAC, referidas a la autorización de intervención de las fuerzas del orden en la toma de local por parte de docentes de Enfermería-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en su Despacho hay una reconsideración y debe seguir los cánones de la legalidad. Esta resolución ha sido dada en el marco de la legalidad y no se ha ejecutado en el fondo, porque antes que se ejecute, las personas que tomaron el local dejaron su medida, entonces no tiene sentido dejar sin efecto una resolución que no ha cumplido sus efectos, la Asesoría Legal analizará el asunto.
2. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el Perú está en una crisis, donde la corrupción al más alto nivel se ha desnudado, en el Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, por tanto la universidad no puede estar ajena, pide que se emita un pronunciamiento, el Consejo Universitario tiene la obligación de sacar un comunicado publicado en un diario de circulación nacional, porque este gobierno universitario está trabajando con transparencia, tenemos obligación moral, ética frente a los sucesos que estremecen a nuestra sociedad en estos días, es una oportunidad de combatirlo y poner la posición de la universidad frente a este tema.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que es indudable de que toda la población está consternada por esta situación y es necesario que la universidad se pronuncie, puede ser como una nota de prensa, con eso bastaría, porque publicar en un diario tiene su costo y también aclarar sobre las obras que se están ejecutando, para que la comunidad del Cusco se entere, hablar del licenciamiento, etc.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, manifiesta que como FUC han efectuado coordinaciones con las diferentes organizaciones sociales por esta situación caótica donde el sistema judicial tiene dueño, hay blindaje, por eso los docentes, estudiantes, administrativos, debemos sacar pronunciamiento, y mañana debemos movilizarnos y tenemos que salir como dijo el Secretario del SINTUC se plegará, por ejemplo el tema del Hospital Antonio Lorena, el pronunciamiento tiene que salir como universidad.-----**SR. RECTOR (e) somete al voto porque se emita pronunciamiento frente a la situación que vive el país, siendo aprobado por unanimidad. Se encarga la redacción del pronunciamiento al Secretario General, con el apoyo del Asesor Legal e Imagen Institucional. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 831799 PRESENTADO POR EL CPC. RUBEN ALFONSO PANDO CALLO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0584-2018-UNSAAC**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 444-DAJ-2018-UNSAAC opinando porque el recurso deviene en improcedente-----**SR. RECTOR (e) somete al voto porque se declare improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el CPC. Rubén Alfonso Pando Callo, contra la**

Resolución Nro. R-0584-2018-UNSAAC, siendo declarado improcedente por unanimidad.

2. **EXP. NRO. 816953 PRESENTADO POR EL LIC. NERIO OSCAR LECHUGA CHACON, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0488-2018-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 315-DAJ-2018-UNSAAC opinando porque el recurso deviene en improcedente-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta qué plazo debe haber para tener derecho al beneficio y se habla de que hay un derecho irrenunciable-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que se adquieren o pierden derechos por acción del tiempo, nos referimos al Art. 1001º del Código Civil, que señala diez años. A la fecha de la petición ha excedido en demasía y si estaba disconforme podía impugnarlo dentro de los quince días y entonces ha quedado firme, aplicamos la figura de la prescripción, porque el Código Civil es la fuente cuanto el asunto no está regulado-----**SR. RECTOR (e) somete al voto porque se declare improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Nerio Oscar Lechuga Chacón, contra la Resolución Nro. R-0488-2018-UNSAAC, siendo declarado improcedente por unanimidad.**
3. **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene urgencia de aprobar el Reglamento de Admisión y debemos quedar para una sesión extraordinaria-----Se determina convocar a sesión extraordinaria para el día lunes 23 de julio de 2018, a las 16:00 horas para tratar el Reglamento de Admisión.
4. **DR. FELIX HURTADO** señala que sobre el Reglamento de la Defensoría tiene observaciones por ejemplo los Artículos 3º, 8º y 11º hablan de la conformación de la defensoría, hay duplicidad, asimismo cantidad de errores de forma y fondo, sería bueno devolver-----**SR. RECTOR (e)** pide que plantee sus observaciones por escrito-----

Siendo las veinte horas con treinta minutos de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
